



El Excmo. Ayuntamiento de Conil dentro de la campaña de Navidad 2023/2024 y en colaboración con la **Asociación de Empresarios y Comerciantes de Conil y su programa “Comprando en Conil Ganamos tod@s”**, con objeto de promover y crear un ambiente aún más navideño en nuestras calles, elabora el “Concurso de Balcones, Ventanas y Fachadas por Navidad 2023/2024”, con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - CONVOCATORIA Y OBJETO DEL CONCURSO

La Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Conil de la Frontera organiza el Concurso de embellecimiento de ventanas, balcones y fachadas con motivo de la Navidad de 2023/2024.

El objeto del concurso es fomentar la participación de los vecinos en la ambientación de nuestro pueblo en estas fechas tan especiales, potenciando con la ornamentación de balcones, ventanas y fachadas el ambiente navideño.

SEGUNDA. - PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el Concurso cualquier persona mayor de edad propietario o arrendatario de vivienda con balcón, fachada y/o ventana que, con vistas a las calles, reúna las condiciones para ser decorado sin que ello suponga un peligro para la integridad de los mismos ni de la de los viandantes.

TERCERO. – INSCRIPCIONES Y ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO.

El plazo de presentación de solicitudes será entre los días 29 de noviembre y 15 de diciembre, en horario de oficina de 09:00 a 13:30 horas o a través del registro electrónico conil.sedelectronica.es

Las solicitudes para tomar parte en el Concurso deberán serán presentadas en la modelo oficial debidamente completada (Anexo 1) en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Conil o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (indicando nombre y apellidos, DNI, dirección del balcón y/o ventana, nº de teléfono y dirección de correo electrónico si dispone de ella).

CUARTA. –CONCURSO

Los balcones, fachadas y/o ventanas podrán empezar a ornamentarse cuando los propietarios o arrendatarios lo deseen, y deberán permanecer así durante todas las Navidades, desde el 19 de diciembre de 2023 hasta el día 7 de enero de 2024.

Los elementos utilizados para la ornamentación de balcones, fachadas y/o ventanas se dejan a la libre elección de los vecinos, pero siempre respetando los viales, aceras y entradas a viviendas de otros vecinos.

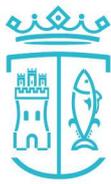
Queda totalmente prohibido la iluminación de los mismos empleando fuego, antorchas, velas o cualquier otro elemento pirotécnico. Además, deberán ser visibles desde la calle.

Deberá estar perfectamente anclado cualquier elemento colgado o colocado sobre cualquier estructura que pudiera precipitarse por efecto del viento u otros, deberán estar bien anclados a la estructura del balcón, fachada y/o ventana, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de este a la vía pública.

QUINTA. - JURADO

El Concurso será fallado por un Jurado nombrado por el Concejal/a de Fiestas, y presidido por el mismo o en quién él delegue, y compuesto por 3 personas. Actuará como secretario, con voz, pero sin voto, el/la Coordinador/a de Fiestas. (Ningún miembro del jurado podrá tomar parte en el Concurso).

El Jurado efectuará la visita a los participantes en el Concurso el 20 de diciembre a partir de las 19:00 horas.



Si en opinión del Jurado, los balcones, fachadas y/o ventanas presentadas no tuvieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos. El fallo del Jurado será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso. El jurado podrá interpretar libremente los aspectos de las bases que no se hayan previsto o tenido en cuenta en el momento de publicación de las mismas.

La organización podrá introducir las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

SEXTA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN y PREMIOS

El jurado del concurso basará el criterio de su puntuación en:

- Originalidad
- Calidad ornamental.
- Innovación.
- Laboriosidad.
- Elaboración manual y/o artesanal de los elementos decorativos.
- Uso de materiales reutilizados.
- Otros (como iluminación).

Será descalificado cualquier concursante que muestre en su fachada, balcón o ventana cualquier tipo de publicidad, eslogan o similar.

Los premios a los mejores balcones, fachadas y/o ventanas serán:

1º Premio..... 300€ (en cheques de 20€ a canjear en los Comercios de Conil adheridos a la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Conil, puede acceder al listado de socios donde canjear los bonos en www.aeconil.com).



2º Premio..... 200 € (en cheques de 20€ a canjear en los Comercios de Conil adheridos a la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Conil puede acceder al listado de socios donde canjear los bonos en www.aeconil.com).

3º Premio 100 € (en cheques de 20 € a canjear en los Comercios de Conil adheridos a la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Conil, puede acceder al listado de socios donde canjear los bonos en www.aeconil.com).

- **LA ENTREGA DE PREMIOS A LOS GANADORES SERÁ 29 DE DICIEMBRE A LAS 11 EN CASA DE LA CULTURA - SALA JOSE VELARDE**
- **LOS CHEQUES SE PODRÁN CANJEAR EN LOS COMERCIOS ADHERIDOS A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DESDE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024. LOS COMERCIOS DEBERÁN APORTAR A LA ASOCIACIÓN LOS CHEQUES JUNTO CON LOS TIQUES DE COMPRA EN LAS FECHAS ESTIPULADAS EN ESTAS BASES PARA PODER SER ABONADOS POR LA ASOCIACIÓN.**

SEPTIMA. – RESERVAS

El Ayuntamiento de Conil de la Frontera se reserva el derecho de utilizar el nombre, primer apellido y la imagen de los balcones, fachadas y/o ventanas participantes en el concurso para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publi-promocional, sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en el Concurso implica la aceptación de todas y cada uno de las cláusulas de las que se componen estas Bases. El incumplimiento de las mismas llevará implícita la descalificación en el Concurso y la pérdida de los premios a que tuvieran derecho.

La participación en este concurso implica igualmente la total aceptación del fallo inapelable del jurado.



ANEXO I

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I. /C.I.F
DOMICILIO		
CORREO ELECTRÓNICO:		
POBLACION	CODIGO POSTAL	TELEFONO

SOLICITA:

Participar en la modalidad de (táchese lo que proceda):

- Balcón
- Fachada
- Ventana

En el “Concurso de Decoración de Balcones, Ventanas y Fachadas por Navidad” organizado por la Delegación de Fiestas, conociendo las condiciones establecidas en las bases publicadas por el Ayuntamiento y comprometiéndose al cumplimiento riguroso de las normas.

Conil de la Frontera a ____ de _____ de 2023.
El/la Solicitante

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Conil de la Fra.

Plaza Constitución, nº 1 Conil de la Fª. (Cádiz)

S
O
L
I
C
I
T
U
D